

**Buenos Aires, 15 de Enero de 2019**

Préstamo BIRF 7706-AR  
“Programa de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-  
Riachuelo”

**LPI O N°: AR-UCOFI-68647-CW-RFB**

**Proyecto: Diseño, Construcción, Supervisión de Operación y  
Mantenimiento de la obra “Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos  
Industriales del Predio PARQUE INDUSTRIAL CURTIDOR LANÚS”**

### **ACLARACION CON CONSULTA N° 3**

De nuestra consideración:

En virtud de la IAL N° 7 - "Aclaraciones del Documento de Licitación, Visita al sitio de los Obras y Reunión previa a la Licitación", nos dirigimos a Ustedes con el objeto de comunicarle lo siguiente:

Requisitos del Contratante

#### **Consultas 1:**

De la lectura del pliego de llamado a concurso y de la visita realizada al predio, surgen una serie de preguntas que queremos elevar a Uds, a efectos de acotar nuestra interpretación de los documentos y la requisitoria del llamado a concurso.

Pregunta: Dentro de los requisitos de elegibilidad, en el punto 2.3.2 donde se exige una facturación anual equivalente a AR\$ 900.000.000, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos Cinco (5) años, no queda claro si la facturación debe ser actualizada con los factores de actualización utilizados para el punto 2.4.2.

**RESPUESTA: Si. Debe ser actualizada por los coeficientes utilizados para el punto 2.4.2.**

#### **Consultas 2:**

**Pregunta 1: Plantilla modelo para los datos garantizados de los equipos**

En la Sección IV. Formularios de la Oferta, apartado 5. Planta, 5.1.2 Equipos, materiales y productos químicos, y en la Sección VI. Requisitos del Contratante, Especificaciones Técnicas, apartado 15.1 Datos garantizados.

En ambos apartados de referencia, el Contratante hace mención de una plantilla que “se adjunta” como modelo para confeccionar los datos garantizados de los equipos principales. No encontramos en la documentación de concurso la mencionada plantilla modelo. Favor de suministrar la plantilla modelo.

**RESPUESTA: No se suministrará modelo de planilla. Se solicita presentar los datos garantizados en planillas de hojas de datos indicando las características operativas y de diseño de cada equipo ofertado, como el origen de los mismos.**

#### **Pregunta 2: Nivel mínimo de vuelco del efluente tratado**

De la Sección VI. Requisitos del contratante, Detalles del suministro de Planta y Servicios de Instalación a cargo del contratista, apartado 2.4.5 Tratamiento secundario, párrafo Obras de efluente y conductos.

Favor de confirmar que la cota de fondo de la cámara existente de la red de AySA donde el efluente tratado debe ser volcado es la +1.80, tal y como se indica en el documento "07-\_documento\_07\_plano\_ndeg04-\_acometidas\_varias".

**RESPUESTA: Confirmado. La cota de fondo de la cámara existente de la red de AySA donde el efluente tratado debe ser volcado es +1.80**

#### **Pregunta 3: Listas de Tarifas y Precios**

De la Sección IV Formularios de la Oferta

Favor de indicar en que Lista y artículo ha de ser incluida la valoración de las instalaciones del equipamiento electromecánico

**RESPUESTA: Incluir la Instalación del Equipamiento Electromecánico como ítem m) en el artículo 4.1 de la lista N° 4: Servicios de Instalación y Otros**

#### **Pregunta 4: Listas de Tarifas y Precios**

De la Sección IV Formularios de la Oferta

Favor de indicar en que Lista y artículo ha de ser incluida la valoración de las instalaciones del equipamiento instrumentación

**RESPUESTA: Incluir la Instalación del Equipamiento Electromecánico como ítem n) en el artículo 4.1 de la lista N° 4: Servicios de Instalación y Otros**

#### **Consultas 3:**

Por intermedio de la presente y atentos a lo indicado en el Subfactor “2.4.2 Experiencia Especifica” en particular para el caso de las Obras realizadas en la República Argentina solicitamos respecto al Factor de Actualización la posibilidad de revisión por vuestra parte de los valores definidos en (6).

Motiva nuestro pedido como empresa argentina quedamos claramente desfavorecidos frente a posibles empresas extranjeras que actualizarían sus contratos directamente con el valor Dólar actual.

De un análisis realizado para comparación de los FA de pliego versus la evolución del dólar en los últimos años en nuestro país, hemos observado que algunos años están penalizados en su valor de actualización (2010-2015).

Como se podrá observar en la tabla adjunta en un relevamiento del 2008 al 2018 y definiendo como la situación más desfavorable el mes de enero y promedio del año el mes de junio, los valores de FA resultantes son bastante superiores en promedio respecto a los indicados en pliego.

Considerando que esta situación podría eliminar como referencia valida contratos de construcción realizados durante esos años y en consecuencia posibles oferentes, es que solicitamos la revisión y adecuación de los FA definidos en los documentos de licitación.

#### Base Enero Mínimo Junio Base Junio Según Pliego

	Base Enero	Mínimo	Junio	Base Junio	Según Pliego
Año	\$/U\$S	FA	\$/U\$S	FA	FA
2008	3,16	6,22	3,03	9,57	8,11
2009	3,49	5,63	3,80	7,62	7,05
2010	3,84	5,12	3,93	7,36	5,64
2011	4,01	4,90	4,11	7,04	4,91
2012	4,33	4,53	4,53	6,39	3,93
2013	4,98	3,94	5,39	5,37	3,14
2014	8,02	2,45	8,13	3,56	2,34
2015	8,63	2,27	9,10	3,18	2,07
2016	13,89	1,41	15,04	1,92	1,66
2017	15,90	1,24	16,62	1,74	1,34
2018	19,64	1,00	28,94	1,00	1,00

Valores de Dólar relevados de:

<http://www.billetesargentinos.com.ar/articulos/cotizacion.htm>

**RESPUESTA: Se mantienen los índices de Pliego.**